REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal de Petición de Herencia
Demandante	Carlos Arturo Ramírez Peláez
Demandado	José Manuel Ramírez Peláez
Radicado	05697-31-84-001-2022-00035-00
Providencia	Auto No. 0522 – Ordena agregar documento y autoriza envío Aviso de Notificaión

La apoderada judicial de la parte demandante Doctora OFIR AMPARO MÉNDEZ MARTÍNEZ, allega a través de correo electrónico del día 17 de abril de 2023, constancia del envío de la Citación para Notificación Personal al demandado señor JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PELÁEZ a la dirección física que fue indicada en el respectivo acápite de notificaciones de la demanda, según la respectiva constancia expedida por la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A., certificado de que indica que el día 28 de marzo de 2023 se entregó dicha comunicación .

Conforme a lo anterior, se procede a autorizar el envío del correspondiente Aviso de Notificación al demandado señor JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PELÁEZ a la dirección física que fue indicada en el respectivo acápite de notificaciones de la demanda, la cual se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje contentivo de esta providencia y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Para efectos del anterior cómputo tener presente la Sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 059 fijado el 19 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87987352eeb4f495f28053412a623c9a2beb3d98e0616124306b955a61162f78**

Documento generado en 18/04/2023 11:15:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica